



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-930019987-N5-2015, CONCERNIENTE A LA OBRA "ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MÓDULO DE ACCESO Y ELEVADOR DE LA SALA ANEXA "TLAQNÁ CENTRO CULTURAL""; UBICADA EN EL CAMPUS PARA LA CULTURA, LAS ARTES Y EL DEPORTE, ZONA UNIVERSITARIA, XALAPA, VERACRUZ.**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las **17:00 horas** del día **13 de enero del 2016**, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento y de conformidad con la cita hecha y notificada mediante oficio número **D 2036/15**, de fecha 15 de diciembre del 2015, a los interesados que participaron en el acto de apertura de propuestas económicas, celebrado el día 08 de diciembre del 2015, según acta correspondiente.

Reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, ubicada en el Edificio A, planta sótano, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, las personas físicas y morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, para emitir el Fallo a la Licitación Pública Nacional número **LO-930019987-N5-2015**, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, para la obra "**Albañilería, acabados, instalación eléctrica, módulo de acceso y elevador de la Sala Anexa "Tlaqná Centro Cultural"**"; ubicada en el Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 63 fracción i y 67 de su Reglamento. Toda vez que se llevo a cabo el análisis de la documentación legal, técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes, verificándose que se incluyeran toda la información, documentos y requisitos legales de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación.

Se informa que todas las proposiciones presentadas por los licitantes fueron evaluadas, dándose el siguiente resultado:

De las doce proposiciones presentadas, siete no cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, desechándose en razón de incumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.

La empresa **Grupo Constructor Kaiser Jar, S.A. de C.V.** No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo que se determina como **no solvente**.

Los motivos de su incumplimiento son.-

**Proposición Técnica**

**Anexo 1.- Manifestación de conocimiento.**

- b).- Convocatoria de licitación.- No presenta los documentos solicitados;
- c).- Modelo de contrato.- No presenta los documentos solicitados, y
- d).- Acta de acuerdos de la junta de aclaraciones; y especificaciones o conceptos complementarios en su caso y constancia de visita de obra.- No presenta los documentos solicitados.

1 / 12



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-930019987-N5-2015, CONCERNIENTE A LA OBRA "ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MÓDULO DE ACCESO Y ELEVADOR DE LA SALA ANEXA "TLAQNÁ CENTRO CULTURAL"; UBICADA EN EL CAMPUS PARA LA CULTURA, LAS ARTES Y EL DEPORTE, ZONA UNIVERSITARIA, XALAPA, VERACRUZ.**

### Proposición Económica

**Anexo 15.- Tarjetas de Análisis de Básicos y de Precios Unitarios.**

- a).- Análisis de básicos o auxiliares.- No presenta análisis de los básicos de mano de obra (cuadrillas), y
- d).- Análisis de precios unitarios.- Presenta las tarjetas sin el cinco al millar cargo por inspección y vigilancia.

**Anexo 17.- Factores de Cargo que se Aplicarán al Costo Directo.**

- a).- Análisis de Indirectos.- Omite la presentación del anexo 17 A escrito de presentación del factor de cargo por indirectos;
- b).- Análisis de financiamiento.- Omite la presentación del anexo 17 b presentación del factor de cargo por financiamiento, y
- c).- Análisis de utilidad.- Omite la presentación del anexo 17 c presentación del factor de cargo por utilidad.

De acuerdo a lo anterior su proposición no cumplió con lo solicitado en su propuesta técnica y económica **Anexos 1, 15, y 17** en resumen su proposición está mal integrada, incumpliendo en lo solicitado en la convocatoria en varios anexos, por lo que es desechada con fundamento en lo establecido en la convocatoria.

Lo anterior de acuerdo con la **Cláusula Décima Novena** se desechará la proposición que no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, así como....

**Inciso 2.-** Que haya omitido la presentación de algún documento o que la información proporcionada no satisfagan los requerimientos correspondientes solicitados en la convocatoria;

**Inciso 4.-** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad;

**Inciso 11.-** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, no se hayan estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, y

**Inciso 20.-** Por otras causas similares a las enunciadas anteriormente y que a juicio de la universidad, dificulten la comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.

Por lo que su proposición no pueda competir en igualdad de condiciones con las demás participantes. El incumplimiento de lo anterior es motivo de desechamiento.



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría  
Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-930019987-N5-2015, CONCERNIENTE A LA OBRA "ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MÓDULO DE ACCESO Y ELEVADOR DE LA SALA ANEXA "TLAQNÁ CENTRO CULTURAL"; UBICADA EN EL CAMPUS PARA LA CULTURA, LAS ARTES Y EL DEPORTE, ZONA UNIVERSITARIA, XALAPA, VERACRUZ.**

La empresa **Proyectos y Construcciones Arema, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo que se determina como **no solvente**.

Los motivos de su incumplimiento son.-

**Proposición Económica**

**Anexo 15.- Tarjetas de Análisis de Básicos y de Precios Unitarios.**

d).- Análisis de precios unitarios.- Presenta las tarjetas sin el cinco al millar cargo por inspección y vigilancia.

De acuerdo a lo anterior su proposición no cumplió con lo solicitado en su propuesta económica **Anexos 15**, en resumen su proposición está mal integrada, incumpliendo en lo solicitado en la convocatoria en varios anexos, por lo que es desechada con fundamento en lo establecido en la convocatoria.

Lo anterior de acuerdo con la **Cláusula Décima Novena** se desechará la proposición que no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, así como....

**Inciso 2.-** Que haya omitido la presentación de algún documento o que la información proporcionada no satisfagan los requerimientos correspondientes solicitados en la convocatoria;

**Inciso 4.-** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad;

**Inciso 11.-** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, no se hayan estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, y

**Inciso 20.-** Por otras causas similares a las enunciadas anteriormente y que a juicio de la universidad, dificulten la comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.

Por lo que su proposición no pueda competir en igualdad de condiciones con las demás participantes. El incumplimiento de lo anterior es motivo de desechamiento.



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría  
Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-930019987-N5-2015, CONCERNIENTE A LA OBRA "ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MÓDULO DE ACCESO Y ELEVADOR DE LA SALA ANEXA "TLAQNÁ CENTRO CULTURAL"; UBICADA EN EL CAMPUS PARA LA CULTURA, LAS ARTES Y EL DEPORTE, ZONA UNIVERSITARIA, XALAPA, VERACRUZ.**

La empresa **Estructuras y Construcciones Xalapa, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo que se determina como **no solvente**.

Los motivos de su incumplimiento son.-

**Proposición Económica**

**Anexo 15.- Tarjetas de Análisis de Básicos y de Precios Unitarios.**

d).- Análisis de Precios Unitarios.- La integración de los Precios Unitarios propuestos de los siguientes conceptos ACA-0003, ACA-0004, CAN-0002, CAN-003, CAN-0004, ACA-0019 Y ACA-0020, se encuentran mal analizados propone insumos diferentes a los solicitados

De acuerdo a lo anterior su proposición no cumplió con lo solicitado en su propuesta económica **Anexo 15**, en resumen en su proposición presenta costos directos mal analizados que afectan la solvencia de su propuesta, su proposición está mal integrada, incumpliendo en lo solicitado en la convocatoria en varios anexos, por lo que es desechada con fundamento en lo establecido en la convocatoria.

Lo anterior de acuerdo con la **Cláusula Décima Novena** se desechará la proposición que no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, así como....

**Inciso 2.-** Que haya omitido la presentación de algún documento o que la información proporcionada no satisfagan los requerimientos correspondientes solicitados en la convocatoria;

**Inciso 4.-** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad;

**Inciso 12.-** Cuando la integración de los costos directos no cumpla con las condiciones establecidas en los planos, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto de la presente convocatoria, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición;

**Inciso 20.-** Por otras causas similares a las enunciadas anteriormente y que a juicio de la universidad, dificulten la comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.

Por lo que su proposición no pueda competir en igualdad de condiciones con las demás participantes. El incumplimiento de lo anterior es motivo de desechamiento.



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría  
Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-930019987-N5-2015, CONCERNIENTE A LA OBRA "ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MÓDULO DE ACCESO Y ELEVADOR DE LA SALA ANEXA "TLAQNÁ CENTRO CULTURAL"; UBICADA EN EL CAMPUS PARA LA CULTURA, LAS ARTES Y EL DEPORTE, ZONA UNIVERSITARIA, XALAPA, VERACRUZ.**

La empresa **Mantenimiento Integral Total, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo que se determina como **no solvente**.

Los motivos de su incumplimiento son.-

**Proposición Técnica**

**Anexo 1.-** Manifestación de conocimiento.

- b).- Convocatoria de licitación.- No presenta los documentos solicitados;
- c).- Modelo de contrato.- No presenta los documentos solicitados, y
- d).- Acta de acuerdos de la junta de aclaraciones, y especificaciones o conceptos complementarios en su caso y constancia de visita de obra.- No presenta los documentos solicitados.

**Proposición Económica**

**Anexo 14.-** Catálogo de Conceptos y Resumen Total de la Proposición.

Catálogo de conceptos y resumen total de la proposición No cotiza las partidas "Herrería y Barandales" y "Puertas de Madera".

**Anexo 15.-** Tarjetas de Análisis de Básicos y de Precios Unitarios.

d).- Análisis de Precios Unitarios.- No presenta todas las tarjetas de P.U. ya que omite analizar los conceptos de las partidas "Herrería y Barandales" y "Puertas de Madera".

**Anexo 16.-** Explosión de Insumos.

Listado de insumos completo.- No coincide con lo presentado en su proposición.

De acuerdo a lo anterior su proposición no cumplió con lo solicitado en su propuesta técnica económica **Anexos 1, 14, 15 y 16**, en resumen su proposición omite la presentación de documentos, no cotiza todos los conceptos de trabajo, la integración de los precios unitarios propuestos no se encuentran estructurados de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria y presenta costos directos mal analizados que afectan la solvencia de su propuesta, su proposición está mal integrada, incumpliendo en lo solicitado en la convocatoria en varios anexos, por lo que es desechada con fundamento en lo establecido en la convocatoria.

Lo anterior de acuerdo con la **Cláusula Décima Novena** se desechará la proposición que no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, así como....



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-930019987-N5-2015, CONCERNIENTE A LA OBRA "ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MÓDULO DE ACCESO Y ELEVADOR DE LA SALA ANEXA "TLAQNÁ CENTRO CULTURAL""; UBICADA EN EL CAMPUS PARA LA CULTURA, LAS ARTES Y EL DEPORTE, ZONA UNIVERSITARIA, XALAPA, VERACRUZ.**

Lo anterior de acuerdo con la **Cláusula Décima Novena** se desechará la proposición que no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, así como....

**Inciso 2.-** Que haya omitido la presentación de algún documento o que la información proporcionada no satisfagan los requerimientos correspondientes solicitados en la convocatoria;

**Inciso 4.-** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad;

**Inciso 9.-** Cuando la explosión de Insumos no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los análisis detallados de precios unitarios o que las características, especificaciones y calidad de los materiales que se deban suministrar considerados en el listado correspondiente, no sean las requeridas por la Universidad;

**Inciso 10.-** Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, las cantidades de obra, no correspondan a los proporcionados por la Universidad en la presente convocatoria o derivadas de las juntas de aclaraciones, o que no hayan cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo con número y letra, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición, y

**Inciso 12.-** Cuando la integración de los costos directos no cumpla con las condiciones establecidas en los planos, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto de la presente convocatoria, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición;

**Inciso 20.-** Por otras causas similares a las enunciadas anteriormente y que a juicio de la universidad, dificulten la comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.

Por lo que su proposición no pueda competir en igualdad de condiciones con las demás participantes. El incumplimiento de lo anterior es motivo de desechamiento.

La empresa **Inmobiliaria Ruso, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo que se determina como **no solvente**.

Los motivos de su incumplimiento son.-

**Proposición Económica**

**Anexo 14.-** Catálogo de Conceptos y Resumen Total de la Proposición.

Catálogo de conceptos y resumen total de la proposición No cotiza el concepto IE-0024.



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-930019987-N5-2015, CONCERNIENTE A LA OBRA "ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MÓDULO DE ACCESO Y ELEVADOR DE LA SALA ANEXA "TLAQNÁ CENTRO CULTURAL""; UBICADA EN EL CAMPUS PARA LA CULTURA, LAS ARTES Y EL DEPORTE, ZONA UNIVERSITARIA, XALAPA, VERACRUZ.**

**Anexo 15.- Tarjetas de Análisis de Básicos y de Precios Unitarios.**

a).- Análisis de Básicos o Auxiliares.- Presenta Análisis de los Básicos de mano de obra (cuadrillas) incorrectos.

d).- Análisis de Precios Unitarios.- De los siguientes conceptos no presenta desglose del precio unitario MOD-0027, MOD-0028, MOD-0029, ACA-0031, HERR-001 AL HER-008, CAN-0004 Y CAN-0005 y del concepto ACA-0021 y ACA-0022 el análisis no corresponde al concepto, presenta precio idéntico al ACA-0020 "suministro de duela".

De acuerdo a lo anterior su proposición no cumplió con lo solicitado en su propuesta económica **Anexos 14 y 15**, en resumen su proposición no presenta todos los conceptos de trabajo solicitados, la integración de auxiliares de mano de obra es incorrecta, la integración de los precios unitarios propuestos no se encuentran estructurados de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, presenta costos directos mal analizados que afectan la solvencia de su propuesta, su proposición está mal integrada, incumpliendo en lo solicitado en la convocatoria en varios anexos, por lo que es desechada con fundamento en lo establecido en la convocatoria.

Lo anterior de acuerdo con la **Cláusula Décima Novena** se desechará la proposición que no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, así como....

**Inciso 2.-** Que haya omitido la presentación de algún documento o que la información proporcionada no satisfagan los requerimientos correspondientes solicitados en la convocatoria;

**Inciso 4.-** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad;

**Inciso 10.-** Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, las cantidades de obra, no correspondan a los proporcionados por la Universidad en la presente convocatoria o derivadas de las juntas de aclaraciones, o que no hayan cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo con número y letra, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición;

**Inciso 12.-** Cuando la integración de los costos directos no cumpla con las condiciones establecidas en los planos, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto de la presente convocatoria, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición, y

**Inciso 20.-** Por otras causas similares a las enunciadas anteriormente y que a juicio de la universidad, dificulten la comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.

Por lo que su proposición no pueda competir en igualdad de condiciones con las demás participantes. el incumplimiento de lo anterior es motivo de desechamiento.



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría  
Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-930019987-N5-2015, CONCERNIENTE A LA OBRA "ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MÓDULO DE ACCESO Y ELEVADOR DE LA SALA ANEXA "TLAQNÁ CENTRO CULTURAL""; UBICADA EN EL CAMPUS PARA LA CULTURA, LAS ARTES Y EL DEPORTE, ZONA UNIVERSITARIA, XALAPA, VERACRUZ.**

La empresa **Legar Diseño y Construcción, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo que se determina como **no solvente**.

Los motivos de su incumplimiento son.-

### Proposición Económica

**Anexo 15.- tarjetas de análisis de básicos y de precios unitarios.**

d).- Análisis de Precios Unitarios.- Presenta mala integración en el análisis de sus precios.

Lo anterior de acuerdo con la **Cláusula Décima Novena** se desechará la proposición que no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, así como....

**Inciso 2.-** Que haya omitido la presentación de algún documento o que la información proporcionada no satisfagan los requerimientos correspondientes solicitados en la convocatoria;

**Inciso 4.-** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad;

**Inciso 10.-** Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, las cantidades de obra, no correspondan a los proporcionados por la Universidad en la presente convocatoria o derivadas de las juntas de aclaraciones, o que no hayan cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo con número y letra, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición;

**Inciso 12.-** Cuando la integración de los costos directos no cumpla con las condiciones establecidas en los planos, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto de la presente convocatoria, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición, y

**Inciso 20.-** Por otras causas similares a las enunciadas anteriormente y que a juicio de la universidad, dificulten la comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.

Por lo que su proposición no pueda competir en igualdad de condiciones con las demás participantes. el incumplimiento de lo anterior es motivo de desechamiento.





Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-930019987-N5-2015, CONCERNIENTE A LA OBRA "ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MÓDULO DE ACCESO Y ELEVADOR DE LA SALA ANEXA "TLAQNÁ CENTRO CULTURAL""; UBICADA EN EL CAMPUS PARA LA CULTURA, LAS ARTES Y EL DEPORTE, ZONA UNIVERSITARIA, XALAPA, VERACRUZ.**

La empresa **Grupo Constructo, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo que se determina como **no solvente**.

Los motivos de su incumplimiento son.-

### Proposición económica

**Anexo 14.- Catálogo de Conceptos y Resumen Total de la Proposición.**

Catálogo de conceptos y resumen total de la proposición modifica el catálogo de conceptos al agregar el concepto MOD-0030 en la partida "Herrería, Barandales Y Cancelería Módulo de Acceso"

**Anexo 15.- Tarjetas de Análisis de Básicos y de Precios Unitarios.**

a).- Análisis de básicos o auxiliares.- No presenta análisis de los básicos de mano de obra (cuadrillas), y  
d).- Análisis de Precios Unitarios.- De los siguientes conceptos ACA-0008, ACA-0019, ACA-0020, ACA-0032, ACA-0033, ACA-0034, HERR-0011 IE-0030, ELEV-0001 el licitante presenta un análisis deficiente con incongruencias desperdicios altos y precios de insumos fuera de mercado.

De acuerdo a lo anterior su proposición no cumplió con lo solicitado en su propuesta económica **anexos 14 y 15**, en resumen en su proposición omite la presentación de documentos, presenta conceptos y cantidades de obra que no corresponden a lo solicitado, la integración de los precios unitarios propuestos no se encuentran estructurados de acuerdo a lo solicitado, presenta costos directos mal analizados que afectan la solvencia de su propuesta, por lo que es desechada con fundamento en lo establecido en la convocatoria.

Lo anterior de acuerdo con la **cláusula décima novena** se desechará la proposición que no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria al licitación, así como....

Lo anterior de acuerdo con la **Cláusula Décima Novena** se desechará la proposición que no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, así como....

**Inciso 2.-** Que haya omitido la presentación de algún documento o que la información proporcionada no satisfagan los requerimientos correspondientes solicitados en la convocatoria;

**Inciso 4.-** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad;

**Inciso 10.-** Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, las cantidades de obra, no correspondan a los proporcionados por la Universidad en la presente convocatoria, o derivadas de las juntas de aclaraciones, o que no hayan cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo con número y letra, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición;



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría  
Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-930019987-N5-2015, CONCERNIENTE A LA OBRA "ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MÓDULO DE ACCESO Y ELEVADOR DE LA SALA ANEXA "TLAQNÁ CENTRO CULTURAL"; UBICADA EN EL CAMPUS PARA LA CULTURA, LAS ARTES Y EL DEPORTE, ZONA UNIVERSITARIA, XALAPA, VERACRUZ.**

**Inciso 12.-** Cuando la integración de los costos directos no cumpla con las condiciones establecidas en los planos, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto de la presente convocatoria, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición, y

**Inciso 20.-** Por otras causas similares a las enunciadas anteriormente y que a juicio de la universidad, dificulten la comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.

Por lo que su proposición no pueda competir en igualdad de condiciones con las demás participantes. El incumplimiento de lo anterior es motivo de desechamiento.

**Cumpliendo** con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, solo cinco de las doce proposiciones presentadas.

En primer lugar la empresa **Carhuvas Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación con un importe propuesto de **\$11'929,161.34 (once millones novecientos veintinueve mil ciento sesenta y un pesos 34/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.**

En segundo lugar la empresa **Estudio Profesional de Constructores, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo que se determina como **Solvente**. Con un importe propuesto de **\$12'747,660.10 (doce millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta pesos 10/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.**

En tercer lugar la empresa **Chimalcalli, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo que se determina como **Solvente**. Con un importe propuesto de **\$13'043,115.67 (trece millones cuarenta y tres mil ciento quince pesos 67/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.**

En cuarto lugar la empresa **Inmobiliaria y Constructora Rosi, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo que se determina como **Solvente**. Con un importe propuesto de **\$14'550,329.92 (catorce millones quinientos cincuenta mil trescientos veintinueve pesos 92/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.**

En quinto lugar la empresa **Multisery, S.A. de C.V.** la cual cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo que se determina como **Solvente**. Con un importe propuesto de **\$14'982,438.28 (catorce millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 28/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.**



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-930019987-N5-2015, CONCERNIENTE A LA OBRA "ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MÓDULO DE ACCESO Y ELEVADOR DE LA SALA ANEXA "TLAQNÁ CENTRO CULTURAL""; UBICADA EN EL CAMPUS PARA LA CULTURA, LAS ARTES Y EL DEPORTE, ZONA UNIVERSITARIA, XALAPA, VERACRUZ.**

Por lo que el contrato se adjudicará a la empresa **Carhuvas Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.**, toda vez que se llevó a cabo el análisis de las proposiciones recibidas, en el cual además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio, se consideraron todas las circunstancias que concurrieron en ellas, para garantizar la propuesta solvente más baja

A lo que la **C. M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo**, Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, informa el fallo inapelable aprobado por el Comité de Adquisiciones y Obras de esta Casa de Estudios, a la Licitación Pública Nacional número **LO-930019987-N5-2015**, y que emite esta dependencia.

De acuerdo al cual, se declara como licitante seleccionado para llevar a cabo los trabajos de referencia, a la empresa: **Carhuvas Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.**, por lo tanto se le adjudica el contrato respectivo por considerarse que su proposición con un importe de: **\$11'929,161.34 (once millones novecientos veintinueve mil ciento sesenta y un pesos 34/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.**; es la que reúne las mejores condiciones en cuanto a costo, calidad y garantiza satisfactoriamente a esta universidad el cumplimiento del contrato, así como la ejecución de los trabajos, en un periodo de **180 (ciento ochenta)** días calendario.

Ésta adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato respectivo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a partir de esta fecha, así como a cubrir las formalidades del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La empresa contratista deberá garantizar la totalidad del monto el anticipo que reciba así como del cumplimiento del contrato por el 10% del monto contratado mediante póliza de fianza de una institución autorizada expedida a favor de la Universidad Veracruzana dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo en las oficinas de la Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento.

Previa lectura de la presente, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en la licitación en presencia de la **C. M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo** directora de proyectos, construcciones y mantenimiento, quien preside este acto y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las **18:00 horas** del mismo día de su inicio, firmando para su constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que intervinieron.

**POR LOS LICITANTES**

  
**ING. ALEJANDRO PARRA VALDEZ**  
CARHUVAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

  
**YOAB ADDI OCAÑA VILLEDA**  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ROSI, S.A. DE C.V.



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-930019987-N5-2015, CONCERNIENTE A LA OBRA "ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MÓDULO DE ACCESO Y ELEVADOR DE LA SALA ANEXA "TLAQNÁ CENTRO CULTURAL""; UBICADA EN EL CAMPUS PARA LA CULTURA, LAS ARTES Y EL DEPORTE, ZONA UNIVERSITARIA, XALAPA, VERACRUZ.**

**ARQ. ARMANDO GUTIÉRREZ VIVEROS**  
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA, S.A. DE C.V.

**ING. RICARDO CHANTRES OLIVA**  
ESTUDIO PROFESIONAL DE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**DIRECCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**M. ARQ. EMILIA P. RODILES JUSTO**  
DIRECTORA

**ARQ. MIGUEL A. CANO ASSELEIH**  
ENCARGADO DE LA OBRA SALA DE CONCIERTOS

**ING. SILVESTRE FERNÁNDEZ MÉNDEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
TÉCNICO DE OBRA

**ING. ABEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ÍNDICES Y COSTOS